

## ANÁLISIS CULTURAL DE LA PROBLEMÁTICA BIOÉTICA Y BIOJURÍDICA DE NUESTRO TIEMPO

Miguel Ángel CIURO CALDANI (\*)

1. Los días actuales corresponden a profundos cambios que constituyen no sólo una nueva *edad* sino una nueva *era* de la historia. Es más, no se tiene noticia de que jamás haya ocurrido una modificación como la que viene produciéndose en nuestro tiempo, sobre todo porque no se sabe que especie alguna se haya encontrado, como hoy estamos los hombres, en los umbrales de las posibilidades de revolucionar nuestra reproducción (incluso con la clonación) y de modificar nuestro patrimonio genético (llegando tal vez no sólo a producir hombres a nuestra voluntad sino a generar nuevas especies) (1).

El nuevo período en el que vamos penetrando está signado por maravillosas posibilidades, entre las que cabe apreciar la prolongación antes casi inimaginable de nuestra existencia, pero a su vez genera riesgos, por ejemplo, de cerramiento de la vida, atrapada por el mercado. A esta realidad corresponden grandes modificaciones de las situaciones que han de afrontar la Bioética y el Bioderecho.

Para comprender mejor esa circunstancia es importante recurrir al «análisis cultural».

2. La cultura llamada «occidental», nacida de herencias griegas, romanas, judeocristianas y germánicas y diversificada en la vertiente anglosajona y la «continental» (en lo jurídico romano-germánica), hoy vive enormes transformaciones que se proyectan al Planeta todo.

El equilibrio siempre tenso entre el legado *griego*, de la sed de saber

---

(\*) Investigador del CONICET. Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la U.N.R.

(1) V. por ej. GALTON, David J., «Greek theories on eugenics», en «Journal of Medical Ethics», 1998, 24, págs. 263 y ss.

de la Filosofía, el arte antropocéntrico y la democracia; la herencia *romana*, centrada en el Derecho Privado patrimonial de la propiedad privada y la libertad de contratación; la creencia *judeocristiana* en un Dios persona, creador, omnisciente, omnipotente y omnipresente, encarnado en un Hombre, y el patrimonio *germánico*, de una individualidad solidaria, ahora está en profundo cambio. Lo propio sucede con el tenso equilibrio entre la cultura *anglosajona*, con su especial sentido práctico, y la «*continental*», que es más racional.

El tiempo actual se forma con la relativa marginación de las influencias griegas y judeocristianas e incluso parecería que también con un debilitamiento de la presencia cultural típica germánica. En cambio, la corriente anglosajona, relativamente afin a la romana, parece haber ganado la puja occidental.

La influencia griega ha venido destacando los valores *verdad, belleza y humanidad*, la romana los valores *justicia y utilidad*, la judeocristiana el valor *santidad* y la germánica intensificó el valor *solidaridad*. En general el panorama axiológico occidental está signado de manera notoria por una proyección utilitaria, pero ésta es particularmente intensa en la hoy predominante vertiente anglosajona. Si bien el complejo valorativo de Occidente ha tenido al fin cierta referencia de síntesis a la humanidad, en nuestros días se viene produciendo una crisis importante. A nuestro parecer, todos los valores son supeditados a la a menudo arrogante y subversiva utilidad (2).

El *capitalismo*, realidad fundamental para la comprensión de Occidente, ha pasado de las manifestaciones mercantiles e industriales a otras más «*financieras*», y enormes cantidades de «riqueza inmaterial» se desplazan diariamente en mercados de capitales cada vez más planetarizados. Así se acentúa el proceso de globalización/marginación, que escinde a la humanidad según se participe o no de la producción, distribución y consumo: se limitan las posibilidades de influencia del Estado moderno-nacional en tanto parece ir constituyéndose una «pre-estatalidad» mundial, y se difunden las «privatizaciones». La realidad actual está signada por el *mercado*, la *democracia* y los *derechos humanos*, pero el primero tiene un predominio a veces abrumador.

Occidente es una cultura *marítima* que, surgida con una dinámica y

---

(2) Acerca de la ubicación de las relaciones entre valores es posible c. nuestros «Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t. II, 1984, págs. 16 y ss.

audaz sed de infinito en torno al Mediterráneo, centrada luego en el Atlántico y proyectada más tarde al dominio del aire, ha alcanzado no sólo el espacio exterior sino otros «infinitos» que hoy incluyen nuestra propio patrimonio genético.

3. La marginalidad es uno de los desafíos globales más importantes que deben afrontar la Bioética y el Bioderecho, sobre todo porque empobrece al fin la diversidad de las manifestaciones vitales de los seres humanos que no pertenecen total o parcialmente al proceso económico, pero en este estudio nos centraremos en las proyecciones bioéticas y biojurídicas del *debilitamiento del sujeto*, como consecuencia del fin del ciclo abierto en el Renacimiento de la cultura grecorromana y en el Humanismo, y en los significados de la *crisis de la familia*, vinculada a la reducción de la influencia judeocristiana, que llega a incluir la variación de papeles de raigambre inmemorial (3).

4. El *Renacimiento* y el coetáneo despliegue del *Humanismo* estuvieron signados por la presencia de individualidades muy protagónicas, como las de Colón, Leonardo, Miguel Angel, Maquiavelo, Galileo, Erasmo o Shakespeare. Es en ese marco histórico de grandes individualidades, de *sujetos «fuertes»*, que se llegó a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y a la afirmación de la autonomía de la voluntad que se muestra en el Código Napoleón (4).

Real o imaginario, el individuo de la modernidad se fue proclamando dramáticamente dueño de su propia vida e incluso puede considerársele expresado en la radical afirmación del hombre planteada por Nietzsche. Los conflictos en torno al comienzo y al fin de la existencia humana se hicieron intensos, con una fuerza a menudo fáustica, y la lucha del hombre moderno por prolongar su vida, aun con recursos médicos precarios, es una de las grandes «epopeyas civiles» de la historia. Quizás los avances de la Medicina en los años que vendrán sean pronto deslumbrantes, pero tal vez nunca pueda equipararse lo que el hombre hizo en la modernidad para vencer al dolor y a la muerte.

---

(3) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, «Una perspectiva bioética: vida y globalización», en «Bioética y Bioderecho», Nº 1, págs. 43 y ss.; BENATAR, Solomon R., «Imperialism, research ethics and global health», en «Journal of Medical ...» cit., 1998, 24, págs. 221/2. Es posible v. nuestro estudio «Visión sintética del Derecho Comparado desde el punto de vista cultural, con especial referencia al Derecho de Familia», en «Investigación y Docencia», Nº 30, págs. 95 y ss.

(4) Pueden v. nuestras «Perspectivas Jurídicas», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1985, págs. 81 y ss.

El simbólico viaje al «más allá» espacial de Colón, apoyado en el coraje personal, puede ser parangonado con el viaje al «más allá» vital, en terrenos de la muerte, que caracterizó a la modernidad.

5. Hoy, en días de la «*posmodernidad*», en un tiempo que todavía no se define con un nombre propio de sí, quizás porque no puede saber con claridad su significado, nos encontramos con un *sujeto «débil»* (5). De modo tal vez más real o imaginario, el hombre es considerado un «producto social».

Creemos que hay una enorme *desproporción* entre el hombre construido en el Renacimiento, el Humanismo y los desarrollos de la modernidad y las posibilidades técnicas de nuestros días. Ante la enormidad y el poder de los medios de control social, las comunicaciones, la informática y la genética el hombre actual es tan pequeño que a veces inspira piedad. ¿Qué consistencia puede tener un individuo ante Internet?

Pese al error del genovés respecto del destino, no cabe duda que el protagonismo personal de Colón es mucho mayor que el de Neil Armstrong y Edwin A. Aldrin. El navegante italiano vino, sobre todo, en el marco de su audacia; los astronautas norteamericanos llegaron a la Luna en el seno de la técnica. Quizás la «astucia de la historia» se valga de esta desproporción para abrir cauces que la cultura tradicional no podría aceptar, pero el interro-

---

(5) Acerca de la postmodernidad pueden c. por ej. nuestro artículo «Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad», en «Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social», N° 19, págs. 9 y ss.; asimismo, en colaboración con Mario E. CHAUMET, «Perspectivas jurídicas dialécticas de la medievalidad, la modernidad y la postmodernidad», en «Investigación ...» cit., N° 21, págs. 67 y ss. Es posible c. v. gr. LYOTARD, Jean-François, «La condición postmoderna», trad. Mariano Antolín Rato, 2ª ed., Bs. As., R.E.I., 1991; DE TRAZEGNIES GRANDA, Fernando, «Postmodernidad y Derecho», Bogotá, Temis, 1993; VATTIMO, Gianni, «El fin de la modernidad», trad. Alberto L. Bixio, 3ª ed., Barcelona, Gedisa, 1990; TOURAINE, Alain, «Critique de la modernité», Fayard, 1992; CALLINICOS, Alex, «Contra el Postmodernismo», trad. Magdalena Holguín, Bogotá, El Ancora, 1993; BEST, Steven – Kellner, Douglas, «Postmodern Theory – Critical Interrogations», Nueva York, Guilford, 1991; SIMPSON, Lorenzo C., «Technology Time and the Conversations of Modernity», Nueva York – Londres, Routledge, 1995; DOCKER, John, «Postmodernism and Popular Culture – A Cultural History», Cambridge, University Press, 1994; AUDI, Robert (ed.), «The Cambridge Dictionary of Philosophy», Cambridge, University Press, 2ª reimp., 1997, «Postmodern», págs. 634/5. Asimismo es posible c. v. gr., HABEL, Marc, «Postmoderne Ansätze der Rechtskenntnis», en «Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie», Vol. 83, 2, págs. 217 y ss. V. por ej. además ROJAS, Enrique, «El hombre light», 11ª reimp., Bs. As., Temas de Hoy, 1996. Respecto del individualismo de superficie de la época actual c. v. gr. LIPOVETSKY, Gilles, «La era del vacío», trad. Joan Vinyoli y Michèle Pendanx, 8ª ed., Barcelona, Anagrama, 1995. Acerca del totalitarismo que en profundidad llega a imperar bajo el capitalismo tardío, v. por ej. ADORNO, Theodor W., «Minima moralia – Reflexiones desde la vida dañada», trad. de Joaquín Chamorro Mielke, Madrid, Altea – Taurus – Alfaguara, 1987. También cabe recordar, v. gr., MARCUSE, Herbert, «El hombre unidimensional», trad. Antonio Etorza, Barcelona, Seix Barral, 1968. Además, v. por ej. GHERSI, Carlos Alberto, «La posmodernidad jurídica» (dos partes).

gante respecto de ese desajuste posee impactante significación. El hombre posmoderno tiene, de manera creciente, la dicha de vivir más, pero quizás su intensidad vital sea menor. Ahora la Medicina es menos filosófica y científica y más técnica y a veces es convocada para servir a la muerte (6). Aunque somos partidarios de respetar al máximo la libertad del individuo, sea que se trate de vivir o morir, no podemos dejar de observar que el eudemonismo suele ser reemplazado por la vocación de eutanasia (7)

El hombre actual está en crecientes condiciones de reproducirse y de generarse como antes lo hacían sus dioses, pero a veces no tiene la sed vital que en la modernidad lo llevaba a pelear, casi sin recursos, el comienzo y el fin de su existencia.

6. Con variantes no carentes de significación, la vida humana se viene apoyando desde la más remota antigüedad en *papeles familiares* que incluso fueron parcialmente *sacramentalizados* por el cristianismo. Es cierto que el cristianismo enseñó la existencia de un Hijo engendrado sólo por el Padre y que también presentó la maternidad de María por obra y gracia del Espíritu Santo, anunciando así quizás aspiraciones muy profundas del inconsciente occidental, pero la sacramentalidad del matrimonio y la consagración de la familia de Jesús son pilares fundamentales de la idea de familia que todavía hoy impera en nuestro medio.

La familia tradicional fue, en mucho, el cauce de la *reproducción* y la transmisión del *patrimonio genético*, pero hoy está profundamente conmovida. Los requerimientos de la economía capitalista, para la cual la familia de

- 
- (6) En relación con los desafíos de la Medicina actual puede v. la nota de CAMPBELL, Courtney S., «The Crumbling Foundations of Medical Ethics» -SINGER, Peter, «Rethinking Life & Death: The Collapse of Our Traditional Ethics», New York, Oxford University Press, 1995; ENGELHARDT, H. Tristram, Jr., «The Foundations of Bioethics», 2<sup>nd</sup> edn, New York, Oxford University Press, 1996 y MORENO, Jonathan d., «Deciding Together: Bioethics and Moral Consensus». New York, Oxford University Press, 1995-, separata. Cabe c. nuestro estudio «Lineamientos trialistas para una Filosofía de la Medicina», en «Bioética ...» cit., N° 3, págs. 67 y ss.
- (7) En la abundante bibliografía sobre el tema es posible v. por ej. recientemente «Minnesota Law Review», vol. 82, n° 4, «Symposium Physician-Assisted Suicide»; KAMISAR, Yale, «Physician-Assisted Suicide: the Problems Presented by the Compelling, Heartwrenching Case», en «The Journal of Criminal Law & Criminology», vol. 88, n° 3, págs. 1121 y ss.; DEIGH, John, «Physician-Assisted Suicide and Voluntary Euthanasia: Some Relevant Differences», en «The Journal of Criminal Law ...» cit., vol. 88, n° 3, págs. 1155 y ss.; AREND, Arie JG van der, «An Ethical Perspective on Euthanasia and Assisted Suicide in the Netherlands from a Nursing Point of View», en «Nursing Ethics», 1998, 5, 4, págs. 307 y ss.; RYAN, Christopher James, «Pulling up the runaway: the effect of new evidence on euthanasia's slippery slope», en «Journal of Medical Ethics», 1998, 24, págs. 341 y ss.; SHAND, John, «A Reply to some Standard Objections to Euthanasia», en «Journal of Applied Philosophy», vol. 14, n° 1, págs. 43 y ss.; KITCHENER, Betty A., «Nurses' attitudes to active voluntary euthanasia: a survey in the ACT», en «Austalian and New Zealand Journal of Public Health», vol. 22, n° 2, págs. 276 y ss.; «Nurse characteristics and attitudes to active voluntary euthanasia: a survey in the Australian Capital Territory», en «Journal of

matrimonio indisoluble y de solidaridad intergeneracional es antifuncional; los embates -que a nuestro parecer son a menudo legítimos- de la Filosofía y la ciencia conmoviendo al fin los fundamentos religiosos y los desarrollos científicos y técnicos en la reproducción y la genética, tienden a cambiar la situación de manera radical. Papeles inmemoriales, como los de padre, madre e hijo, se conmueven y se diversifican produciendo desafíos que la Bioética y el Bioderecho deben asumir. Es posible que la relativa «paganización» y «livianidad» de la cultura sea otra expresión de la «astucia de la historia» para abrir cauces a los nuevos tiempos.

Tal vez el estallido de la primera bomba atómica en Hiroshima, el 6 de agosto de 1945, fue el anuncio del «estallido» del espacio, del tiempo y de la materia y, de cierto modo, del propio ser humano del Occidente tradicional. No es factible comprender en profundidad a la Bioética y el Bioderecho sino como posibilidades de dar respuesta a este desafío.

7. Ante tales retos que evidencia la cultura de nuestro tiempo, creemos que la respuesta no debe ser pretender retornos al pasado cuya grandeza sólo podríamos caricaturizar, sino tener el coraje de aprovechar las bases que él brinda para construir nuevos modelos culturales, que deseáramos desarrollar de cierto modo como un *nuevo humanismo*, no repitiendo el que acompañó al Renacimiento, sino en el sentido de una afirmación última de la *plenitud de la vida*.

La «tesis» del Humanismo moderno ha producido la «antítesis» del relativo «antihumanismo» de la postmodernidad, mas confiamos en que de esta realidad actual surgirá la «síntesis» de un nuevo humanismo. No debería ser sólo humanismo occidental, sino una perspectiva *universal*, integradora de las particularidades de las otras culturas (8).

Creemos que con miras a resguardar nuestra vida en plenitud es necesario sostener la jerarquía del *valor humanidad* sobre todos los otros valores y en especial respecto de la desbordada utilidad y para eso es relevante una estrategia que afirme la presencia del elemento griego, en particular como planteo de *sabiduría filosófica*. No desconocemos que la superficialidad ro-

---

Advanced Nursing», 1998, 28, 1, págs. 70 y ss.; «Conditions required for a law on active voluntary euthanasia: a survey of nurses' opinions in the Australian Capital Territory», en «Journal of Medical ...» cit., 1999, 25, págs. 25 y ss.

(8) V. por ej. HAMANO, Kenzo, «Human Rights and Japanese Bioethics», en «Bioethics», vol. 11, n° 3&4, págs. 328 y ss.; asimismo «Japanese and Western Bioethics: Studies in Moral Diversity», ed. Kazumasa Hoshino, Philosophy and Medicine Series 54, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1997, reseña en «Bioethics», vol. 12, n° 3, págs. 256 y ss.

mana y anglosajona puede ser un medio para el cambio histórico, pero creemos que la profundidad de las posibilidades abiertas exige una conciencia más honda.

La *Bioética* y el *Bioderecho* tienen mucho que aportar al respecto. Se requieren una Ética y un Derecho nuevos para un humanismo nuevo. Somos partidarios del desarrollo del *Bioderecho*, que podría nutrirse del espíritu romano, pero entendemos que ese enfoque jurídico debe apoyarse siempre en la profundidad de la *Bioética* que requiere la apertura mental del sentido filosófico griego (9).

---

(9) En relación con el tema pueden v. por ej. las recientes publicaciones RENDTROFF, Jacob - KEMP, Peter (ed.), «From Ethics to Biolaw - De l'éthique au biodroit», Centre for Ehtics and Law, University of Copenhagen, 1998; KEMP, Peter (coord.), «Research Projects on Basic Ethics Principles In Bioethics And Biolaw», Copenhagen, Centre For Ethics and Law, 1998. Es posible c. nuestro trabajo «Introducción general al Bioderecho», en «Boletín del Centro de Investigaciones ...» cit., N° 22, págs. 19 y ss. (y en «Bioética ...» cit., N° 2, págs. 11 y ss.).

Aunque la expresión puede suscitar resistencias, creemos que es posible elaborar una «estrategia» cultural bioético-biojurídica (cabe tener en cuenta por ej. nuestros trabajos «Bases para la estrategia en el Derecho, con especial referencia al Derecho Internacional Privado», en prensa en la «Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social» y «Bases jusfilosóficas del Derecho de la Cultura», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1993).